

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

.0000051

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LOGIKARD C.A. (ABSORBENTE) CON SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.

Se comunica al público que LOGIKARD C.A. con domicilio principal en la ciudad de Quito, se fusionó por absorción con SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A. SEGDOC (absorbida), aumentó su capital por efecto de la fusión en USD\$ 80,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 2012; y, por escritura pública aclaratoria y rectificatoria otorgada ante el mismo Notario el 26 de marzo de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002428 de 14 de mayo de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

DATOS DE LA ABSORBENTE: LOGIKARD C.A.

1. - DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito
2. - DURACIÓN: Hasta el 26 de julio de 2047
3. - CAPITAL: Suscrito US\$, 2'171.186,00 dividido en 2'171.186,00 acciones de US\$ 1,00 cada una.
4. - OBJETO SOCIAL: Producción, impresión y comercialización de productos gráficos en general, y entre ellos, tarjetas plásticas, empaques en general y de cartón corrugado; la comercialización de suministros de oficina...
5. - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General quienes también ejercen su representación legal.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de mayo de 2013



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXPS. 85179 - 160090  
Tr. 01.1.12.001427

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.